

VILLA PARANACITO, 18 de Agosto de 1.987.-

VISTO:

El Decreto N°2595/87GOB.-por el cual este Municipio recibió la suma de australes trescientos,y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar parte de los gastos ocasionados en la XXIV Fiesta Provincial de la Madera.-

Que es menester cubrir el requerimiento de la Asociación Deportiva y Cultural Sarmiento y San Martín, quienes se hicieran cargo de algunos gastos de la misma.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Otórguese un subsidio por la suma de australes trescientos (#300,00.-) a la Asociación Deportiva y Cultural Sarmiento y San Martín, para solventar parte de los gastos ocasionados en la XXIV // Fiesta Provincial de la Madera, con cargo a rendir cuentas ante este Municipio.-

Artículo 2º: Pase copia a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

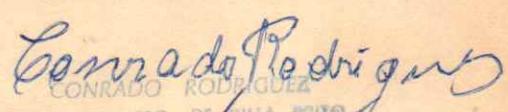
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



SARA ANTONIA VALENTÍ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



EVА IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



CONRADО RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RAÚL RODRÍGUEZ SISTNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS